



DECRETO Nº 2046/26

San Martín de los Andes,

07 AGO 2026

VISTO:

El Plan de Esquí Escolar "Aprendiendo en la Nieve"; y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Esquí Escolar "Aprendiendo en la Nieve" 2026, está destinado a los alumnos y alumnas de séptimo grado de las escuelas primarias rurales, públicas y privadas de la localidad, brindándoles la posibilidad de acceder por primera vez a la práctica del esquí en nuestro centro invernal.

Que el mencionado programa es coordinado por la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que para la correcta implementación del Plan de Esquí Escolar "Aprendiendo en la Nieve" 2026, resulta necesario contar con dos unidades de transporte de la empresa Expreso Colonia S.A., destinadas al traslado diario de los alumnos y alumnas desde los establecimientos educativos hasta el Cerro Chapelco.

Que de no disponerse de dichas unidades, el programa no podrá desarrollarse debido a la imposibilidad de garantizar el transporte de los participantes.

Que como resultado de las gestiones realizadas por la Secretaría de Turismo ante el Sr. Nicolás Cáceres, gerente de la empresa Expreso Colonia S.A., se acordó la disponibilidad de las unidades para el desarrollo del programa, debiendo el Municipio afrontar la provisión de hasta dos mil cuatrocientos (2.400) litros de gasoil Infinia y doscientos cuarenta (240) litros de líquido aditivo para vehículos ecológicos Azul 32 (urea), destinados al funcionamiento de las unidades afectadas al servicio.

Que las unidades habilitadas para la carga de combustible y aditivo serán el ómnibus Nº 12, dominio AA-372-DW; el ómnibus Nº 15, dominio AA-372-DX; y el ómnibus Nº 18, dominio AA-651-AI, quedando esta última como unidad de reemplazo ante cualquier eventualidad mecánica que pudiera afectar a las restantes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

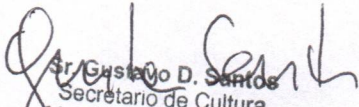
DECRETA

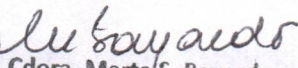
ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la provisión de hasta dos mil cuatrocientos (2.400) litros de gasoil Infinia y doscientos cuarenta (240) litros de líquido aditivo para vehículos ecológicos Azul 32 (urea), destinados a los ómnibus de la empresa Expreso Colonia S.A., unidad Nº 12, dominio AA-372-DW; unidad Nº 15, dominio AA-372-DX; y unidad Nº 18, dominio AA-651-AI, afectadas al traslado de los alumnos y alumnas de séptimo grado de las escuelas primarias de la localidad que participan del Plan de Esquí Escolar "Aprendiendo en la Nieve" 2026, hacia el Cerro Chapelco.

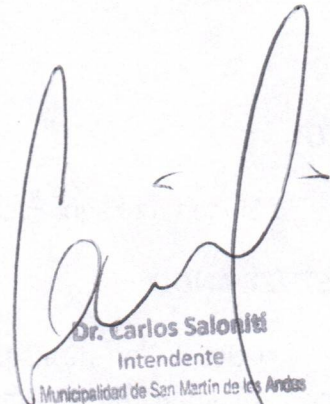


ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARÍA
TURISMO 
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes